



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 174-2024-MDH

Huanchaco, 21 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Memorandum N° 018-2023-ALC/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las **municipalidades** son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El **alcalde** es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociación Público Privada y Proyectos en Activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura, en servicios públicos, a la generación del empleo productivo y a la competitividad del país;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDH/A, de fecha 02 de mayo del 2023, el despacho de Alcaldía, resolvió en su:

ARTICULO CUARTO.- DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CPIP
DESIGNAR como **SECRETARIA TÉCNICA** del Comité de Promoción de la Inversión Privada en la Municipalidad Distrital de Huanchaco - CPIP a la titular de la **SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y CASTASTRO** de esta municipalidad.

Que, mediante Memorandum N° 018-2023-ALC/MDH, el despacho de alcaldía, por motivo de recarga laboral, dispone que se designe como **SECRETARIO TÉCNICA** del Comité de Promoción de la Inversión Privada en la Municipalidad Distrital de Huanchaco - CPIP al titular de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de esta municipalidad.

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDH/A, de fecha 02 de mayo del 2023, en el extremo del artículo cuarto, conforme se detalla:



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
ALCALDIA

ARTICULO CUARTO: DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CPIP

DESIGNAR como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité de Promoción de la Inversión Privada en la Municipalidad Distrital de Huanchaco - CPIP al **TITULAR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de esta municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICACIÓN

ENCARGAR a la Gerencia Municipal, desarrolle todo trámite administrativo para la publicación de la presente resolución en el diario de asuntos judiciales y para el mismo efecto remitir al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco